



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de noviembre de 2016

P.I.E. N° 1631/2016-2017



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe a qué número de cuenta bancaria y en qué entidad financiera fueron depositados los saldos no ejecutados de recursos provenientes del IDH, asignados al entonces Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), asimismo, informe a cuánto ascienden los saldos depositados. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe a qué número de cuenta bancaria y en qué entidad financiera, fueron depositados los recursos provenientes de IDH, cuando el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), se encontraba en etapa de intervención, asimismo, informe a cuánto ascienden los saldos depositados. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe a qué número de cuenta bancaria y en qué entidad financiera, fueron depositados los recursos provenientes del IDH, en la etapa de liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC). Asimismo, informe a cuánto ascienden los saldos depositados Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



La Paz, 19 Dic 2016
MEFP/DM/JG 4136



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 1631/2016-2017

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 1631/2016-2017, planteada por el Senador Osca Miguel Ortiz Antelo, de acuerdo a los siguientes interrogantes.

1. Informe a qué número de cuenta bancaria y en qué entidad financiera fueron depositados los saldos no ejecutados de recursos provenientes del IDH, asignados al entonces Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), asimismo, informe a cuánto ascienden los saldos depositados. Adjunte documentación de respaldo.

R. En el marco del Decreto Supremo N° 28571 de 22 de diciembre de 2005, los recursos del 5% del Impuestos Directo a los Hidrocarburos (IDH) correspondiente al Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), fueron transferidos automáticamente a la cuenta N° 5789 "TGN-FDPPIOYCC IDH" habilitada en el Banco Central de Bolivia; al 24 de febrero de 2015, el saldo no ejecutado de dicha cuenta ascendió a Bs1.890.116.095,38 (Mil Ochocientos Noventa Millones Ciento Dieciséis Mil Noventa y Cinco 38/100 Bolivianos).

2. Informe a qué número de cuenta bancaria y en qué entidad financiera fueron depositados los recursos provenientes del IDH, cuando el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas

(FDPPIOYCC), se encontraba en etapa de intervención, asimismo, informe a cuánto ascienden los saldos depositados. Adjunte documentación de respaldo.

R. En aplicación del Decreto Supremo N° 2274 de 24 de febrero de 2015, los recursos del 5% del IDH correspondiente al FDPPIOYCC en etapa de intervención, fueron transferidos automáticamente a la cuenta N° 5789 "TGN-FDPPIOYCC IDH" habilitada en el Banco Central de Bolivia, cuyo saldo al 26 de agosto de 2015 ascendió a Bs2.057.220.499,51 (Dos Mil Cincuenta y Siete Millones Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve 51/100 Bolivianos).

3. Informe a qué número de cuenta bancaria y en qué entidad financiera, fueron depositados los recursos provenientes del IDH, en la etapa de liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC). Asimismo, informe a cuánto ascienden los saldos depositados. Adjunte documentación de respaldo.

R. En aplicación del DS N° 2493 de 26 de agosto de 2015, los recursos del 5% del IDH correspondiente al FDPPIOYCC en etapa de liquidación, fueron transferidos automáticamente a la cuenta N° 5789 "TGN-FDPPIOYCC IDH" habilitada en el Banco Central de Bolivia, dando un saldo efectivo al 26 de agosto de 2016 de Bs2.257.556.134,98 (Dos Mil doscientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro 98/100 Bolivianos).

Corresponde acotar que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 4 de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos asignados.

Con este motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



VTCP-VPCF
Adj. Lo citado (Fojas 5)
Cc. Archivo



Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS